JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

RAD: 2017-00060

Atendiendo la solicitud allegada por el extremo activo, se ordena requerir a las entidades bancarias AV-VILLAS, BANCOLOMBIA Y CAJA SOCIAL, para que atiendan la orden de embargo proferida en el presente asunto.

Por secretaria elabórense la respectivas comunicaciones a cada entidad adjuntando copia del radicado respectivo, dejando constancia de su radicación vía mail. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Francisco de Sales, Cundinamarca

El auto anterior se notificó mediante ESTADO No. 35

Hoy 19 SEP 2022 a las 8 AM

FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE
Secretario.-